



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710413493

Fecha: 28-07-2015



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dra. GLORIA FLOREZ SCHENEIDER
Secretaria de Gobierno

DRA. ANDREA CASTRO LATORRE
Alcaldesa Local de Fontibón

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de auditoría de Evaluación al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 "*Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital*"

Respetadas doctoras:

En cumplimiento de las funciones asignadas a ésta Oficina, se realizó una auditoría de Evaluación al cumplimiento de la Circular 12 de 2011, numerales 3 al 6, en la Alcaldía Local de Fontibón, los días 5 y 9 de junio de 2015 de la cual, esta Oficina presenta el siguiente informe.

CRITERIO DE AUDITORIA

Circular 12 de 2011 "*Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital*", Artículos 3 al 6, de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

OBJETIVO

Evaluar las medidas de austeridad en el gasto aplicadas en la Alcaldía Local de Fontibón en cumplimiento de lo ordenado por la Circular 12 de 2011, artículos 3 al 6

METODOLOGÍA

Para esta revisión se aplicaron procedimientos de auditoría, (Técnicas de inspección, observación, y entrevistas) con el fin de obtener evidencia suficiente y conducente para poder sustentar cada una de las observaciones presentadas en el informe.

ALCANCE

Para esta auditoría se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 1 de Abril de 2014 al 31 de Mayo de 2015.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



N° 00236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710413493

Fecha: 28-07-2015



OBSERVACIONES GENERALES

A continuación se detallan los resultados de la revisión efectuada a los mecanismos de control que tiene la Alcaldía para lograr una racionalización efectiva del servicio de fotocopiado y de los servicios públicos de agua, energía y telefonía.

1. FOTOCOPIADO.

En la Alcaldía Local se tiene como herramienta de medida una planilla en la que se registra la cantidad de copias solicitadas, sin embargo los datos allí contenidos no son utilizados con el propósito de hacer el seguimiento al consumo de fotocopias, adicionalmente se pudo observar que la Alcaldía Local de Fontibón no tiene controles para el uso de la fotocopidora, lo cual no permite hacer un seguimiento adecuado para implementar medidas de austeridad en el gasto, definir que documentos pueden ser copiados, cuál es su propósito y su impacto en la política de cero papel. Incumpliendo con el Numeral 3 de la Circular 12 de 2011.

2. SERVICIO DE ENERGÍA.

Realizado el seguimiento al consumo de energía se pudo establecer, que en la Alcaldía Local de Fontibón no tiene controles y tampoco una herramienta actualizada de seguimiento al consumo del servicio de energía. Se pudo evidenciar según la ejecución presupuestal que el gasto de energía presenta una tendencia al aumento, sin que la administración haya tomado medidas al respecto. Incumpliendo con lo establecido en el Numeral 4 de la Circular 12 de 2011.

3. SERVICIO DE ACUEDUCTO

Revisado el consumo del servicio de acueducto se identificó de acuerdo con la muestra seleccionada, que se presentó una disminución del consumo de agua en el mes de octubre de 2014, sin embargo a partir de esa fecha, se presenta un aumento en promedio del 27%, de lo anterior se pudo observar que la Administración Local no ha realizado el correspondiente seguimiento y no se han establecido controles en el consumo del agua. Incumpliendo con lo establecido en el Numeral 4 de la Circular 12 de 2011.

4. SERVICIO DE TELEFONÍA

Analizado el consumo de servicio de teléfono, se encontró que desde las líneas telefónicas de la Alcaldía no se pueden realizar llamadas de larga distancia ni a telefonía celular, de la misma forma se pudo observar que de acuerdo con la muestra seleccionada, el consumo se mantiene constante con un promedio de \$1.417.000, cumpliendo con lo establecido en el numeral 5 de la Circular 12 de 2011.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



Nº: CO236301 / NF: GP0201

BOGOTÁ
HUMANANA



5. RIESGOS ASOCIADOS

En La matriz de riesgos 2L-GAR-MR009 del Proceso de Gestión y Adquisición de Recursos de la Alcaldía Local de Fontibón, no se incluyeron riesgos asociados con la austeridad del gasto de fotocopiado y los servicios de acueducto, energía y telefonía.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO.

De acuerdo en el informe "Seguimiento evaluación al cumplimiento de la circular 12 de 2011-Austeridad en el gasto" con radicado 20143710597503 del día 19 de noviembre de 2014, en el que esta Oficina observó sobre la falta de controles en los servicios de fotocopiado y energía, se verificó el plan No 412 en el aplicativo gestión para la mejora, encontrando, que para el gasto de fotocopias se planteó "...recopiar estadísticas de consumo de fotocopiado y generar acciones de reducción de gastos en caso de ser necesario", para el caso del consumo de telefonía fija se planteo como acción "Realizar un informe mensual al despacho de los consumos de servicios públicos de la Alcaldía Local en el cual se analice situaciones de consumo" si bien se plantearon acciones para la vigencia de 2014, las mismas no fueron eficientes, atendiendo que a la fecha no se han establecido controles y en el aplicativo de Gestión Para la Mejora no se han cargado la totalidad de los documentos que evidencien el cumplimiento de las acciones planteadas.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda implementar mecanismos de control que conlleven a reducir el número de copias, y evaluar la posibilidad utilizar formas de obtención de la información como lo es el medio digital.

Hacer el seguimiento constante al gasto de fotocopiado y a los servicios de acueducto, energía y teléfono.

Utilizar la herramienta diseñada para medir y analizar el comportamiento del consumo de los servicios públicos.

Actualizar la matriz de riesgos del Proceso de Gestión y Adquisición de Recursos de la Alcaldía Local de Fontibón, incluyendo los asociados a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.

Es importante que de acuerdo con los principios del Modelo Estándar de Control Interno, la Alcaldía Local implemente acciones de autocontrol y autogestión.

Es importante resaltar, que durante la visita se escucharon las justificaciones a las situaciones encontradas por parte del responsable, las cuales fueron validadas con el auditor, por tanto no se acepta respuesta al presente informe y en caso de ser presentada no será objeto de análisis por parte de esta Oficina. Por otra parte los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710413493

Fecha: 28-07-2015



Por lo anterior, se solicita que el presente informe sea socializado con las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formule el plan de mejoramiento con las acciones correctivas y mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el informe ó aquellas que los responsables del proceso una vez realizada su autoevaluación consideren y/o detecten que contribuyan al mejoramiento continuo.

El plan de mejoramiento se debe elaborar en concordancia con el procedimiento Gestión Para la Mejora que se encuentran en la Intranet en la siguiente ruta: Que es el SIG-procedimientos transversales-1D-SEM-P1 Gestión para la mejora, el cual, una vez cargado por la Oficina de control Interno, debe someterse a aprobación por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información para su posterior seguimiento.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: Yant Alexis Montoya Arboleda *Yant*

Revisó: Eulin Avendaño Torres *E*

Aprobó: Liliána María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N.º CC236301 / N.º GP0201

BOGOTÁ
HUMANANA